

RESOLUCIÓN No. 92-4-R-4 0014
JORGE DELGADO REVALLENEIRA
INSTRUMENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 7 de Enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑÍA MINERA S.A";

QUE el señor Andrés Guarantía Guzmán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Alfonso Trujillo B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.ICP.A.92-001 de 10 de Febrero de 1992;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante resolución No. SC.ICP.DS.92-014 de 11 de Febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución AMI No. 09282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. 90098 de 23 de Febrero de 1990;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑÍA MINERA S.A" por CINCO DÍZ MIL MILLONES DE SUJES (S/.110'000.000.co), con lo cual asciende a CINCO CINCUENTA MILLONES DE SUJES (S/.150'000.000.co), dividido en 150.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUJES cada una (S/.1.000.co.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

"CONVENIO IWINA S.A."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de Abril de 1979 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Despacho.

CITADO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- LEER y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

11 Feb. 1992

[Firma]
Ing. Jorge Enrique Vivanco
DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJO

MSG/afa
1992 02 11
Exp. No. 7.725-79



RAZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA Y RESOLUCION DE APROBACION Nº 92-4-1-1-0014 , EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO TRECE (113) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS - (162) EN ESTA FECHA

MANTA, 24 DE MARZO DE 1.992



Abda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta